



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0071/2018  
BITÁCORA: 12/EA-0050/01/18

Chilpancingo, Guerrero, 19 de Enero de 2018

### C. JOAQUIN MELO FLORES PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 10 de Enero de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 12 de Febrero de 2013 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFG.SGPARN.UARRN.377/2013 de fecha 02 de Abril de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

#### 1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. JOAQUIN MELO FLORES	EJIDO SAN MARTIN DEL JOVERO	858.26	Acapulco de Juárez	Guerrero

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2022.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84

#### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: EJIDO SAN MARTIN DEL JOVERO

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	99° 37' 50.62"	17° 7' 9.12"
2	99° 36' 34.9"	17° 7' 5.79"
3	99° 36' 23.17"	17° 7' 6.48"
4	99° 36' 18.16"	17° 7' 6.81"
5	99° 36' 17.66"	17° 7' 17.89"





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0071/2018

BITÁCORA: 12/EA-0050/01/18

Chilpancingo, Guerrero, 19 de Enero de 2018

6	99° 36' 17.42"	17° 7' 23.36"
7	99° 36' 17.21"	17° 7' 27.98"
8	99° 36' 32.92"	17° 7' 31.15"
9	99° 35' 44.59"	17° 8' 6.91"
10	99° 35' 13.87"	17° 7' 56.22"
11	99° 35' 21.17"	17° 6' 10.93"
12	99° 35' 23.4"	17° 5' 36.95"
13	99° 36' 23.58"	17° 5' 16.96"
14	99° 35' 50.01"	17° 6' 21.5"
15	99° 36' 23.15"	17° 6' 34.59"

### 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO SAN MARTIN DEL JOVERO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	02/04/13 - 31/12/13	Pinus oocarpa	12.49	220.89	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/04/13 - 31/12/13	Pinus oocarpa	10.47	139.4	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/04/13 - 31/12/13	Pinus oocarpa	14.39	214.79	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/04/13 - 31/12/13	Pinus oocarpa	20.87	352.81	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/04/13 - 31/12/13	Pinus oocarpa	11.06	141.23	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/04/13 - 31/12/13	Pinus oocarpa	6.58	82.89	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/04/13 - 31/12/13	Pinus oocarpa	14.1	206.39	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/04/13 - 31/12/13	Pinus oocarpa	13.06	207.56	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/17 - 31/12/17	Pinus oocarpa	17.3	253.95	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Pinus oocarpa	14.28	172.58	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Pinus oocarpa	19.71	231.01	Metros cúbicos v.t.a.
6	19/01/18 - 31/12/18	Pinus oocarpa	14.44	185.53	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/22 - 31/12/22	Pinus oocarpa	12.61	155.43	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Pinus oocarpa	16.25	250.07	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Pinus oocarpa	13.69	154.42	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Pinus oocarpa	14.66	261.04	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0071/2018
BITÁCORA: 12/EA-0050/01/18

Chilpancingo, Guerrero, 19 de Enero de 2018

Table with 3 columns: NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE A INTERVENIR (ha), VOLUMEN (m³). Row 1: EJIDO SAN MARTIN DEL JOVERO, 225.96 ( doscientos veinticinco punto noventa y seis ), 3,229.990 ( tres mil doscientos veintinueve punto noventa y nueve )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO, CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Row 1: EJIDO SAN MARTIN DEL JOVERO, D-12-001-MAR-001/13

- 6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN, MONOGRAMA/COLOR. Row 1: martillo, NMO-027

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. NATIVIDAD MORALES ORGANISTA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: GRO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 27, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

- 8. El titular de la presente autorización de aprovechamiento de los recursos forestales, una vez realizado el asentamiento de puntas y ramas, deberá colocar los desperdicios del aprovechamiento (acordonamientos)

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0071/2018

BITÁCORA: 12/EA-0050/01/18

Chilpancingo, Guerrero, 19 de Enero de 2018

en forma perpendicular a la pendiente o curvas a nivel, preferentemente en superficies con pendientes mayores al 30%.

9. El titular del aprovechamiento de los recursos forestales maderables únicamente deberá aprovechar el saldo de 185.536 m3 V.T.A., tal como se platea en la solicitud presentada en esta Delegación de la SEMARNAT; por otro lado deberá dar cumplimiento total a las condicionantes señaladas en la autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables expedida por esta Secretaría mediante oficio No. DFG.SGPARN.UARRN.377/2013 de fecha 02 de abril del 2013.
10. La presente modificación del programa de manejo forestal se hace por el motivo que la anualidad 5/10 (2017), no se ejerció al 100% el volumen autorizado de 927.69 m3 V.T.A., por lo anterior esta modificación se da para el caso de la extracción de saldos de arbolado que no exceda del 20% del volumen autorizado de la anualidad anterior, es decir que para este caso se autoriza el aprovechamiento de un volumen de 185.536 m3 V.T.A., en la anualidad 6/10 (2018), para lo cual dicho volumen existe derribado y en pie en la unidad mínima de manejo 02 como se señala en plano de áreas de corta del anexo único del programa de manejo forestal.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO**

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Director General de Gestión Forestal y de Suelos.  
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-  
miguel.luna@semarnat.gob.mx  
Lic. Gerardo Yépez Tapia, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. gyepezt@profepa.gob.mx  
Ing. Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal.  
armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx  
Expediente.

MVP/ASG/NCG/MLL/OBG

